

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTA:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Catalina Rodríguez Morcillo*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D. Joaquín Calzada Salmerón*

*D<sup>a</sup> Macarena Medel Llorente*

*D. Pedro Ángel Moreno Ramiro*

*D<sup>a</sup> Rocio Verónica Vicente Ruiz*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Eusebio González Castilla*

*D<sup>a</sup> María Pérez Suárez*

*D. Manuel Núñez Malvar*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D<sup>a</sup> Alejandra Serrano Fernández*

*D. Enrique Pantoja Bermejo*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Leticia Martín García*

*D. Francisco José Lombardó García*

*D<sup>a</sup> María Guadalupe Piñas García*

*D. José García Bejarano*

*D<sup>a</sup> Sofía Díaz Álvarez*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D. Alfredo García Palacios*

*D<sup>a</sup> Cristina Parrilla Ballesteros*

*D. Sandro Algaba Gutiérrez*

**INTERVENTORA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> María Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En el Centro Municipal “José Saramago” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 13 Y 25 DE JUNIO DE 2015.-**

##### **' Acta de 13 de junio de 2015:**

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

##### **' Acta de 25 de junio de 2015:**

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita que se deje sobre la mesa, ya que la redacción le inspira dudas sobre el punto de la página 22, en relación a las labores de Director de Personal que realizará el Asesor Jurídico. Manifiesta que en el Pleno, aunque sí es cierto que la Alcaldesa lo dijo de palabra, no se notificó que era una enmienda, y éstas deben presentarse con anterioridad al debate y que, además, no se votó, por lo que no puede considerarse enmienda, ni siquiera enmienda «*in voce*». Por lo tanto, no considera que sea legal que figure de esta manera en el acta y solicita se vote que se quede sobre la mesa, para que los grupos políticos puedan verlo con la Alcaldía y la Secretaría.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, responde que el punto fue aprobado por todos en el Pleno y, por tanto, no quedará sobre la mesa, pero se votará si se aprueba o no el acta.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, señala que en la página 18 del acta, quinto punto del Orden del día, en su último párrafo donde dice «*Finalizado el receso, sin más intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la propuesta de Alcaldía que se aprueba por mayoría absoluta, con el siguiente resultado...*», debería añadirse en su redacción que, tras el receso, cuando él solicitó la palabra como Portavoz de España2000, «*se le denegó por la Alcaldesa-Presidenta y sin más intervenciones se sometió a votación la propuesta de Alcaldía, que se aprueba...*». Solicita, en consecuencia, que se refleje en el acta que se le prohibió el segundo turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que la intervención fue rechazada porque no tenía relación con el punto que se estaba tratando.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista coincide con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, alegando también que, visionado el Pleno del 25 de junio, y siendo cierto que la Sra. Alcaldesa habló de las labores de Dirección de Personal, en ningún momento se dijo que era una enmienda y no se votó como tal. La propuesta por escrito dejaba claro que este puesto de confianza iba a realizar las labores de asesoramiento jurídico al Equipo de Gobierno y, por tanto, plantea se deje sobre la Mesa, se visiona de nuevo el vídeo del pleno municipal y se recoja si eso es así. También quiere dejar claro a los vecinos de San Fernando presentes en el Pleno que no pasa nada porque no se apruebe el acta en el día de hoy y se apruebe en un Pleno posterior. Reitera que en el vídeo se habla de Director de Personal, pero en ningún momento se dice que eso sea una enmienda y la enmienda, como tal, no se vota, como queda recogido en el vídeo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta a los Grupos que no se dejará sobre la Mesa, pero que pueden decidir aprobar o no el acta.

Interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla, dando lectura al Reglamento de

Administración Local, que en su art. 92 dice «... cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efectos que se incorporen los mismos. La petición será votada y tras terminar...». Reitera su solicitud de que se vote dejarlo sobre la mesa, ya que, de no votarse, -dice- se volvería al sistema anterior de Izquierda Unida de saltarse las leyes. Insiste en su petición a la Sra. Alcaldesa de que lo someta a votación.

Interviene en segundo turno D. Francisco Javier Corpa Rubio para manifestar lo absurdo de la discusión puesto que, al tratarse de un simple acta, no pasa nada -dice- por dejarlo pendiente. Entendiendo que puede haber dudas también por parte de su partido, no es algo que vaya a repercutir inmediatamente sobre los vecinos de San Fernando y puede aprobarse en el Pleno de septiembre, finaliza diciendo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras una breve consulta al respecto a los Concejales de su Grupo, somete a votación la propuesta de dejar el acta sobre la mesa, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

|                  |                                       |
|------------------|---------------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (6 PP, 5 PSOE, 2 IU, 1 ESPAÑA2000) |
| VOTOS EN CONTRA: | 5 (SFHSP)                             |
| ABSTENCIONES:    | 2 (IU)                                |

**II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1001/2015 AL 2070/2015.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **1001/2015** al **2070/2015**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace referencia al decreto 1739/2015, relativo al despido de una trabajadora, firmado por la anterior Concejala de Personal, del que duda cumpla con la legalidad, citando el art. 21.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece que es el Alcalde quien desempeña la jefatura superior de todo el personal y que depende de él el despido de estos, por lo que considera que el decreto debería ir firmado por el Alcalde de entonces y no por la Concejala de Personal. Añade que, aunque reconoce que esta trabajadora ocupaba un puesto temporal, por oposición pública, y no tenía asignado un departamento concreto, considera que podría haber sido trasladada a cualquier otro puesto en lugar de despedirla. Solicita la opinión de la Alcaldesa actual al respecto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, hace un pequeño receso para confirmar que el decreto a que se refiere el concejal socialista no corresponde al periodo de

la actual Corporación.

Interviene de nuevo D. Francisco Javier Corpa Rubio quien insiste en que la Secretaria General debe informar del asunto una vez lo estudie y que esta Corporación, aunque no sea la responsable de entonces, debe tomar una decisión importante sobre el futuro de esta trabajadora, y también dar cuenta, ya que está incluido en el punto del Orden del día, puesto que se especifican los decretos desde el 1001/2015 al 2070/2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera que el decreto no le corresponde pero que, como bien dice el Portavoz Socialista, debe tomar una decisión y, una vez estudie el asunto y la tome, será debidamente informado.

D<sup>a</sup>. María Pérez Suárez, Concejala del Grupo Municipal Popular, se muestra igualmente interesada por diversos decretos correspondientes al anterior Equipo de Gobierno, pero que deben darse cuenta en este pleno. Hace referencia al decreto n<sup>o</sup>. 1151/2015, acerca de los daños y vicios ocultos en el salón de plenos, cuyas obras de reconstrucción tienen que empezar en breve y desea conocer la fecha. Pregunta sobre los decretos n<sup>o</sup>. 1500 a 1505/2015 y el 1727/2015, todos sobre la devolución de subvenciones dadas por la Dirección General de Empleo, cuyo motivo desconoce. En cuanto al decreto n<sup>o</sup>. 1623/2015, sobre la entrada en concurso de acreedores de la empresa Alba Technology, que era la adjudicataria de la elaboración, diseño e implantación del Plan de Modernización Municipal, desea saber en qué punto se encuentra actualmente este Plan.

La Sra Alcaldesa-Presidenta reitera una vez más que no corresponden a decretos firmados por su Corporación, por lo que, cuando sean estudiados los expedientes y tomadas las decisiones pertinentes, todo el mundo será informado.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, le pregunta si es Alcaldesa de este Ayuntamiento o de otro sitio porque le recuerda que es la máxima responsable en estos momentos, la que tiene los documentos y que si no va a darles información sobre los expedientes de este Ayuntamiento, que le diga quién va a hacerlo. Resulta muy simple, se lo tienen que consultar a ella porque la anterior Corporación no está -añade-.

Manifiesta su deseo de que se convoque una Comisión Informativa de Personal por la trabajadora afectada por el decreto 1739/2015, así como también una Comisión para informar sobre el decreto 1747/2015 -tampoco perteneciente a la actual Corporación-, relativo a una condonación irregular de deuda a una empresa privada por el ex-alcalde D. Julio Setién, correspondiente a un lote de la UG-5.

Para finalizar, hace referencia al decreto n<sup>o</sup> 2046/2015, éste sí correspondiente al Equipo de Gobierno actual, sobre una orden de ejecución a la Empresa Municipal de Suelo en las viviendas de la Pl. Fernando VI por unos desprendimientos, haciendo la observación de que los errores del «corta y pega» han llevado a dar la orden de ejecución a la comunidad de propietarios

de Zarauz, nº 6. En cualquier caso, aparte de lo adecuado de la rectificación, solicita información sobre esos desprendimientos en las viviendas.

D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, explica que un vecino denunció el desprendimiento de trozos de un poyete de la ventana y, como las viviendas pertenecen a quien pertenecen, se actuó de esa manera. En cuanto al error del texto lamenta no haberse dado cuenta, ni él ni la administrativa que lo elaboró, pero mañana mismo será rectificado, finaliza diciendo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pide al Sr. Portavoz del Grupo Popular que no se preocupe por las demás cuestiones, pues su gobierno es muy diligente y se están mirando todos los expedientes y, cuando se tomen decisiones sobre los decretos que no han hecho en su Corporación, serán informados.

Dª. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita información sobre los decretos 1956 y 1957/2015 del Área de Deportes, por los que se anulan los decretos 1863 y 1864/2015, en relación con las obras de suministro de gas y la renovación de climatización de la piscina. No entiende por qué se hacen, se anulan y se vuelven a hacer.

Dª. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala Delegada de Deportes, responde que se informará de cuál ha sido la problemática y le informará en cuanto lo sepa.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 2050/2015 MEDIANTE LA CUAL AL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, SE LE AÑADE LA DE SOLIDARIDAD, DELEGANDO EN D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO COMO RESPONSABLE DEL ÁREA MENCIONADA.-** Se pasa a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2050/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO:**

*Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, en virtud de la facultad que le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto número 1959/2015, de 23 de junio, delegó en D. Pedro Ángel Moreno Ramiro las atribuciones de Cultura, Educación, Juventud e Infancia, Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Movilidad.*

*De conformidad con lo anterior y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una nueva delegación de las atribuciones que le corresponden, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que*

le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

**RESUELVE:**

1º.- A la gestión colaboradora precisa en la dirección de gobierno y administración municipal del Área de **CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**, cuya delegación ostenta **D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO**, se le añade la de **SOLIDARIDAD**.

2º.- Para la gestión colaborada precisa en la dirección de gobierno y administración municipales del Área de **CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOLIDARIDAD, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**, se designa a **D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO**.

3º.- Delegar en **D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO** como responsable del Área mencionada, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidentencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

4º.- El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

5º.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, en San Fernando de Henares, a veintinueve de junio de dos mil quince.”

La Corporación queda enterada.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/24/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-** Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/24/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
(Sesión Extraordinaria y urgente del 10 de julio de 2015)

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/24/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.**

*Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto nº 1566/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de mayo de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/24/2015MC por Transferencias de Crédito mismo área de gasto y por importe total de 9.800.- euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a diez de julio de dos mil quince.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/24/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-** Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/25/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Extraordinaria y urgente del 10 de julio de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/25/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.**

*Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto nº 1748/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha once de junio de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/25/2015MC por Transferencias de Crédito mismo área de gasto y por importe total de 2.500.- euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA*

*CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a diez de julio de dos mil quince.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”*

La Corporación queda enterada.

**VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO N° 1359/2015 (EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/20/2015MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO).**- Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Extraordinaria y urgente del 10 de julio de 2015)*

*A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

*ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación del Decreto n° 1539/2015 (Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter obligatorio).*

*Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto n° 1539/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha catorce de mayo de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por Incorporación de Remanentes de crédito de carácter obligatorio y por importe total de 863.486,18.- euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a diez de julio de dos mil quince.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**VII.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE DE 2015.**- Se pasa a dar cuenta del «Informe de Morosidad Segundo Trimestre

de 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares», emitido el 8 de julio de 2015 y suscrito por el Sr. Tesorero Municipal, D. Juan Ignacio de Pablo Salazar.

D<sup>a</sup>. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, señala que en el segundo trimestre los pagos realizados se encuentran dentro del plazo máximo de 60 días que fija el Ministerio, con una media de 50,18 días. Indica que de todos los pagos, 1.064 facturas, por un importe de 3.632.234,07 €, se encuentran dentro del plazo legal, y 296 facturas, por importe total de 1.931.046,18 € se encuentran fuera de plazo. Sobre los intereses de demora, pagados en el mismo periodo, confirma que no hay, puesto que no hay ningún proveedor que presente reclamación de intereses de demora en el trimestre.

En cuanto a las facturas pendientes de pago a terceros, la antigüedad media desde su registro es de 27,15 días, 1.080 facturas, por importe 1.980.823,77 €, se encuentran en el periodo legal de pago, y 218 facturas, por importe de 85.997,13 € se encuentran fuera de pago. Asegura que el Informe de Morosidad correspondiente al 2º Trimestre de 2015, en cumplimiento con las disposiciones legales, se ha remitido telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al Ayuntamiento y a la Empresa Municipal del Suelo, con un resultado de 18,36 días por debajo del exceso máximo fijado de 30 días por el Ministerio de Hacienda. Añade que todo esto también se ha publicado en el apartado de Transparencia de la Web Municipal. Finaliza su intervención diciendo que el informe y la documentación se repartirán en la siguiente sesión plenaria.

Se ratifica su inclusión en el Orden del, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                          |
| ABSTENCIONES:    | 7 (6 PP, 1 ESPAÑA2000)     |

No se producen nuevas intervenciones al respecto.

La Corporación queda enterada.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SECCIÓN 7ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015 CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013, POR EL QUE SE APROBÓ EL ACUERDO COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (PERSONAL FUNCIONARIO).**- Se procede a dar cuenta de la «Sentencia de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de

fecha 17 de abril de 2015, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha 18 de julio de 2013, por el que se aprobó el Acuerdo Colectivo de los Empleados Públicos (Personal Funcionario)», conforme a la nota interior suscrita por las Sra. Letrada Consistorial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“San Fernando de Henares, 15 de junio de 2015

Nota interior

**Destinos:** Alcaldía y Secretaría

**Asunto:** Cumplimiento de fallo de Sentencia

A través de la presente se informa de que en el marco del Procedimiento Ordinario 1100/2013, seguido ante la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a instancias de la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Mº de Política Territorial y Administración Pública y en impugnación del Acuerdo Colectivo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Personal Funcionario), recayó Sentencia de fecha 17 de abril de 2015 cuyo fallo dice literalmente:

*"Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la ABOGACÍA DEL ESTADO, en la representación que ostenta, contra el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), celebrado el 18 de julio de 2013, por el que se aprobó el Acuerdo Colectivo de los Empleados Públicos del meritado Ayuntamiento (Personal Funcionario), el cual, por ser parcialmente contrario a derecho, **anulamos en lo que respecta a las previsiones contenidas en los artículos 18.3, 23.1, 23.5, 24.1, 47, 56, 87, 89.1.b) y 92.8 del indicado Acuerdo Colectivo;** Pronunciamientos por los que habrá que estar y pasar los contendientes; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas".*

Asimismo, se informa de que en fecha 5 de junio de 2015 ha sido notificado al Ayuntamiento el Requerimiento dictado por la Ilma. Secretaría Judicial de la referida Sala cuyo tenor literal reza:

*"Adjunto remito certificación de la Sentencia dictada en el recurso referenciado al margen, que tiene el carácter de firme, así como el expediente administrativo correspondiente, para que en el plazo establecido en el artículo 104.2 LJCA o, en su caso, el indicado en el arto 106.2 LJCA, desde la recepción de la presente, **la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo**".*

De cuanto se informa al efecto de que el Pleno municipal -que es el órgano responsable del cumplimiento del fallo de dicha Sentencia- lleve a puro y debido efecto ese fallo y practique cuantas actuaciones exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el mismo en los plazos y forma exigidos por el órgano jurisdiccional.

Carolina González Torres  
Letrada consistorial."

Se ratifica su inclusión en el Orden del, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 9 (6 PP, 2 IU, 1 ESPAÑA2000)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, procede a dar lectura del fallo de la Sentencia.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita que se convoque la Comisión de Personal para aclarar algunos puntos de este asunto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le informa de que la reunión ya está en marcha para preparar la Comisión.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pide que la Sra. Alcaldesa explique a los corporativos y a los vecinos los puntos que han sido anulados en la sentencia, solicitud a la que se une D. Francisco Javier Corpa. Para finalizar, pregunta cuándo espera la Sra. Alcaldesa hacer efectivo el fallo.

La Sra. Alcaldesa asegura que el fallo ya se está aplicando y que, en cuanto se realicen las reuniones oportunas, se informará y publicitará.

**IX.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.-** Se pasa a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

A: **PLENO MUNICIPAL**

**ASUNTO: Punto 9. PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**

#### **CONSIDERANDO**

*PRIMERO: Que la potestad para elaborar Reglamentos se fundamenta en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización municipal, reconocida por el artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*SEGUNDO: Que el artículo 28, de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local, de la Comunidad de Madrid, dispone que, el Reglamento orgánico municipal deberá ser aprobado en los Municipios de más de 20.000 habitantes, y será potestativo en los demás.*

*TERCERO: Que figura en el expediente, el informe de la Secretaría Accidental en el que literalmente se determina*

que dicho Reglamento se ajusta a la legalidad vigente.

CUARTO: Lo dispuesto en el artículo 49, en coordinación con el artículo 47.2. f) y el 70, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a la aprobación, efectos jurídicos y entrada en vigor.

SE PROPONE, al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar, con carácter inicial, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el “Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”, cuyo texto figura en el expediente, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo: Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, como sea preciso en Derecho, para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

En San Fernando de Henares, 15 de julio de 2015.

Catalina Rodríguez Morcillo.  
Alcaldesa.”

Tras la lectura de la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidenta, toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para dar lectura a la enmienda que presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97.5 DE ROF, PROPONE LA SIGUIENTE ENMIENDA AL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL**

**Eliminar el párrafo 2 del artículo 36**

**“enmienda de sustitución”**

**Sustituir por: el siguiente párrafo que recoge la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.**

2. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

San Fernando de Henares, 16 de julio de 2015.  
Sofía Díaz Álvarez.

*Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.”*

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que no puede votar ni a favor ni en contra, porque a día de hoy no ha tenido conocimiento de este Reglamento y, por enésima vez -dice-, solicita se le entregue la documentación que haya que tratarse en el Pleno, o en cualquier otra situación, junto con la convocatoria, vía e-mail o de otra forma. Él tiene derecho a tener toda la documentación, finaliza diciendo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde dando lectura al artículo 46.2 (b de la Ley Reguladora de Bases: *«Las sesiones plenarias han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter debe ser ratificada por el pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base en el debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los concejales o diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación».*

Le pregunta a continuación si no se ha pasado por el despacho, donde el expediente está expuesto y a disposición de todos, a la vez que le señala que la documentación no puede salir de Secretaría.

D. Jesús Antonio Calderón Collado responde que no se refiere en concreto a esta documentación y que ésta se puede remitir por correo electrónico sin tener que salir del Ayuntamiento. Finaliza afirmando conocer perfectamente el art. 47 del ROF.

Por esta Secretaria Accidental se matiza que el artículo aludido es en realidad el artículo 46.2 b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La Secretaría manifiesta que la documentación tiene que estar en Secretaría a disposición de los Concejales, pero D. Jesús Antonio Calderón no ha pasado por Secretaría ni ha llamado para solicitarla o para que se le envíe. En cualquier caso, su obligación es pasarse por Secretaría y ver la documentación allí mismo. Documentos poco extensos, como una moción, sí se le pueden enviar por correo, pero en ningún caso se va a escanear toda la documentación de los Plenos para que los Concejales los tengan mediante correo. La documentación en este Ayuntamiento está en Secretaría y custodiada en Secretaría como determinan las Leyes.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo a la aprobación de este Reglamento, así como a favor de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Resalta la importancia de tener este Reglamento, que se debería haber aprobado mucho antes. Manifiesta su sorpresa por el que un Concejal del anterior Equipo de Gobierno diga que no conoce este Reglamento, cuando esta propuesta inicial ha sufrido muy poquitas variaciones y es una propuesta del anterior Alcalde, D. Ángel Moreno, que le consta que fue debatida varias veces dentro del seno del anterior Equipo de Gobierno de Izquierda Unida. Para finalizar, afirma coincidir plenamente con lo manifestado anteriormente

por la Secretaría de la Corporación.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, expresa que en aras de la democracia han querido llevar adelante este Reglamento, porque creen que es necesario y que tiene que existir, por democratizar el municipio y tener algo que va a servir para ésta y legislaturas posteriores.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000, anuncia su voto en contra de la aprobación del Reglamento Orgánico, que compara con la “ley mordaza”, ya que pretende -dice- vulnerar los derechos de los Concejales haciendo discriminaciones entre los diferentes grupos municipales, siendo lo más antidemocrático que se haya presentado en este Pleno municipal. No entiende que en el informe emitido por la Secretaría General diga que el texto se ajusta a la legalidad vigente. Cita el art. 95 del borrador por el que se pretende excluir a un grupo municipal, sin saber bajo qué criterio. A continuación hace referencia al art. 34.2 del borrador de este Reglamento y afirma que este Reglamento vulnera el art. 73 de la Ley de Bases de Régimen Local e incluso el art. 23 de la Constitución española. Acusa al Equipo de Gobierno de querer silenciar y boicotear a su Grupo. Recuerda que no se le ha facilitado sede dentro del Consistorio ni se le ha dado dedicación exclusiva, lo que le impide realizar su función como Portavoz eficazmente como cualquier Portavoz de esta Corporación, además de quitarles la asignación como grupo municipal.

Para finalizar, anuncia que España2000 presentará las alegaciones oportunas y, si se aprueba definitivamente el texto, acudirá a los juzgados para solicitar la inhabilitación de los que aprueben este texto.

Interviene de nuevo D. Pedro Ángel Moreno para manifestar que su Grupo tampoco tiene ningún espacio en este Ayuntamiento para llevar a cabo las labores mencionadas por el Sr. Portavoz de España2000 y no es una cuestión de excluir a nadie, no se ha planteado en el Reglamento ningún matiz antidemocrático, es nítidamente democrático, y en cuanto a los puntos a que hacía referencia, afirma que se trata de un Reglamento que gestione de aquí a los años posteriores y en ningún momento se menciona la exclusión de España2000 o de cualquier otro grupo político.

D. Francisco Javier Corpa, aclara que el Grupo Socialista votará a favor, pero no para silenciar a otro grupo municipal. Pone el ejemplo de Alcalá de Henares donde no se forma grupo municipal con un solo concejal y no se puede decir que sea un Ayuntamiento antidemocrático, donde además tiene representación el partido España2000. Hace hincapié en la necesidad de adoptar este Reglamento e invita a los ciudadanos a que lo lean. Señala que se lleva trabajando en este Reglamento desde meses antes de las elecciones, cuando no sabía ningún grupo municipal cuál iba a ser el resultado y evidentemente no quiere silenciar a nadie, sino dar participación y transparencia a la gestión municipal y puedan ser partícipes de la gestión los vecinos y vecinas de San Fernando.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice vivir algo histórico para él, porque cuando entró en este Ayuntamiento no existía un Reglamento Orgánico, que solicitó en aquel momento que se aprobase, le pidió la entonces Alcaldesa la presentación de una propuesta, que presentó, y hoy doce años después de aquella presentación se puede votar a favor de un Reglamento Orgánico, de lo que se congratula y deben felicitarse todos. Afirma que es un borrador que, tras un periodo de exposición pública, cree se puede mejorar aún más y cuanto mayor participación haya mejor, ya que además ahora podrán participar los vecinos. Hace mención a la Alcaldesa y Alcalde anteriores, que incluso con un acuerdo plenario en la anterior legislatura que instaba a la elaboración de este Reglamento, no hicieron caso a lo que se pedía desde el Pleno, aunque sí hubo un último Alcalde de Izquierda Unida que, ya al final de esta última legislatura, encargó la elaboración de un documento a un catedrático de la Universidad Autónoma, que es prácticamente el Reglamento que se propone aprobar -con pequeñas diferencias- y que no se llevó a aprobación ante la cercanía de las elecciones, trayéndolo ahora el actual Equipo de Gobierno. Incide de nuevo en todo lo expresado anteriormente y anuncia el voto a favor de su Grupo, excepto a la enmienda en cuya votación se van a abstener.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia que su Grupo va a votar a favor del Reglamento, sobre el que ya se estuvo trabajando en la anterior legislatura -reitera-, que se encargó a la Universidad Autónoma y que, lejos de ser antidemocrático, es lo más democrático que podía aprobarse en el Pleno. Finaliza diciendo que cree que en este Reglamento no se excluye a nadie y ya que habían trabajado en él, van a votar a favor.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro hace hincapié en que su Grupo puede hacer cosas mal, dada su inexperiencia, pero tienen el anhelo y las ganas de llevar a cabo un municipio democrático y en favor de las clases populares, sean de donde sean, y luchar porque este municipio sea netamente democrático y en favor de la clase trabajadora de todos los lugares del mundo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que su Grupo se congratula de que haya habido tantos años de petición de éste Reglamento Orgánico y que su Equipo de Gobierno, tras llevar sólo un mes, lo haya traído a la Mesa, algo que antes no había sido posible.

Se procede a ratificar la urgencia de su inclusión en el Orden del, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 20 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                                |
| ABSTENCIONES:    | 1 (ESPAÑA2000)                   |

A continuación, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de

Izquierda Unida, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU)   |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                            |
| ABSTENCIONES:    | 9 (6 PP, 2 IU, 1 ESPAÑA2000) |

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, recogiendo la modificación introducida por la enmienda aprobada, resultó asimismo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 18 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 1 (ESPAÑA2000)                   |
| ABSTENCIONES:    | 2 (IU)                           |

**X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000, PARA DECLARAR LA DISCONFORMIDAD CON EL TRATADO TRANSATLÁNTICO PARA EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN, Y EL ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de España2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 16 DE JULIO DE 2015 PARA DECLARAR LA DISCONFORMIDAD CON EL TRATADO TRANSATLÁNTICO PARA EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN, Y EL ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS*

*D. Sandro Algaba Gutiérrez, DNI 52342271 K, Portavoz del Grupo Municipal España2000 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

#### **MOCIÓN**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Tratado de Libre Comercio e Inversión, conocido como TTIP, por sus siglas en inglés, está actualmente en fase de negociación y supone la mayor agresión a la soberanía nacional de los Estados Europeos de las últimas décadas. De perpetrarse, seremos testigos de graves consecuencias laborales, sociales, sanitarias e incluso medioambientales. A pesar de ello, gracias a una planificada opacidad institucional, está pasando totalmente desapercibido para gran parte de los ciudadanos europeos.*

*Se está negociando desde junio de 2013 a espaldas de la opinión pública y bajo el máximo secretismo. Este tratado es un acuerdo para eliminar cualquier barrera que dificulte el movimiento de mercancías y capitales entre la Unión Europea y Estados Unidos.*

*En las últimas décadas las empresas transnacionales han acumulando un poder económico sin precedentes. Este*

*poder se va trasladando progresivamente a los ámbitos político y jurídico. Estas empresas controlan los mercados y las cadenas mundiales de producción, distribución y comercialización. También controlan el mercado de las finanzas. Tienen la capacidad de coaccionar a los Gobiernos para optimizar sus expectativas de negocio y lo hacen, tanto de manera directa como a través de los llamados lobbys o grupos de presión.*

*Las empresas transnacionales intentan desde hace años implantar el llamado Derecho Corporativo Global. Se trata de una maraña de contratos y tratados de comercio e inversión, que se sitúan en la práctica, por encima de las leyes internacionales y de la soberanía de los propios Estados. Estos tratados se refuerzan siempre mediante la creación de tribunales arbitrales privados, creados contra todo principio democrático, tratando en igualdad de condiciones a los Gobiernos (depositarios del interés público) y a las empresas transnacionales (interés netamente privado).*

*Las empresas transnacionales europeas y estadounidenses desean mantener su posición mundial privilegiada, y para ello han diseñado la construcción de un gran mercado sin trabas UE-EEUU gracias al TTIP.*

*El TTIP propone nivelar a la baja las legislaciones a ambos lados del Atlántico. En Estados Unidos no están reguladas a nivel nacional, ni las bajas por enfermedad, ni las vacaciones, ni la indemnización por despido, ni todos los trabajadores tienen derecho a la huelga. Es habitual negociar individualmente el sueldo, el horario, las vacaciones, el seguro de enfermedad o la pensión.*

*Este tratado deja abierta la posibilidad a negociar por los servicios públicos y favorece las condiciones para su progresiva privatización. Y es que los servicios públicos son una parte muy importante del mercado al que aspiran las empresas transnacionales. El volumen de negocio público supone, a grosso modo, el 15% del PIB en la UE y el 20% en EEUU. Para lograr la privatización de los servicios públicos, los lobbys financieros han puesto en marcha un segundo acuerdo paralelo. Se trata del TISA, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. Su objeto es una genérica "liberalización de los servicios", principalmente del sector público. El TISA suma más países que el TTIP, unos 50 en total.*

*Ambos acuerdos (TTIP y TISA) forman parte del mismo paquete, aunque no de forma declarada. Las negociaciones del TISA y las del TTIP se iniciaron prácticamente a la vez (junio-julio de 2013). La firma de ambos se espera casi simultáneamente a finales de 2015 o principios de 2016 y los gabinetes de negociación por parte de la UE son los mismos.*

*El TISA propone que todo nuevo servicio público, o aquel que pueda ser dividido de uno ya existente, sea puesto en el mercado, privatizándolo, a través de su libre licitación.*

*Defiende también, la generalización de la cláusula de irrevocabilidad, según la cual una vez privatizado un servicio público, este ya no puede devolverse a la Administración. Pretende prohibir la inclusión en los concursos públicos de cláusulas que primen la compra de productos o la actividad de pequeñas y medianas empresas locales (Pymes).*

*También alarma la posibilidad de que el TISA logre imponer la llamada neutralidad económica entre prestatarios de los servicios públicos y privados. Esto se traduciría en que si en un sector existieran servicios privados conviviendo con servicios públicos (que bien podrían tratarse de hospitales o escuelas), ambos tendrían derecho a las mismas subvenciones. Llegado el caso, una universidad extranjera podría instalarse en un país, solicitando una financiación similar a la de las universidades públicas del Estado de acogida.*

*El TTIP y el TISA suponen una de las mayores agresiones mundialistas contra la calidad y el estilo de vida europeo. Está siendo perpetrado con la complicidad y la colaboración necesaria de una mayoría de políticos e instituciones europeas. Su objetivo es implantar de forma irreversible el modelo mundialista y neoliberal. Pero no todo está aún decidido.*

Por todo esto el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente

**Acuerdo:**

- Declarar la disconformidad de la Corporación Municipal ante estos posibles acuerdos en contra del interés público y de la soberanía nacional.

- Trasladar a los Grupos Políticos españoles con representación en el Parlamento Europeo esta declaración.

- Informar a los vecinos desde los canales de comunicación municipales lo que suponen los tratados TTIP y TISA Y sus consecuencias directas sobre los servicios públicos que presta este Ayuntamiento.

**Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez  
Portavoz del Grupo Municipal España2000."**

Se procede a ratificar la urgencia de su inclusión en el Orden del, aprobándose por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 7 (6 PP, 1 ESPAÑA2000)     |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                          |
| ABSTENCIONES:    | 14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, pasa a explicar la Moción que presenta: *“El Tratado de Libre Comercio e Inversión es un acuerdo actualmente en fase de negociación para eliminar cualquier barrera que dificulte cualquier movimiento de mercancías y capitales entre EEUU y la Unión Europea, negociado a espaldas, bajo un secretismo y sin transparencia, oprimiendo la democracia, impulsado por las empresas transnacionales que han acumulado un poder político y jurídico sin precedentes. Supone la mayor agresión de las últimas décadas a la soberanía nacional y a los estados europeos. De perpetrarse, seremos testigos de graves consecuencias laborales, sociales, sanitarias y medioambientales.*

*A pesar de ello, gracias a la opacidad institucional está pasando desapercibido por gran parte de los ciudadanos. Para conseguir este objetivo pretenden poner en marcha básicamente cuatro tipos de iniciativas:*

*1. La supresión de barreras y aranceles. Se pretende eliminar las normativas laborales, medioambientales, sanitarias o sociales. Estas legislaciones son los obstáculos reales para que las empresas transnacionales puedan deslocalizarse sin someterse a normativa de los países de acogida, la normativa acabaría con todos nuestros derechos.*

*2. La llamada armonización normativa, despido libre total sin derechos laborales.*

*3. La construcción de un marco favorable a la privatización de servicios. Los servicios públicos son una parte muy importante del mercado al que aspiran las empresas transnacionales. Su objeto es una genérica liberación de los servicios, principalmente del sector público.*

4. Nueva arquitectura política-jurídica entre empresas públicas. Proponen que los tribunales privados, vinculados a sus derechos corporativos globales, sustituyan a los tribunales de justicia.

*¿Qué efecto supone el TTIP?. Perderemos todos los derechos laborales y sociales, sobre la salud y alimentación, sobre las patentes farmacéuticas y los medicamentos genéricos. Efecto sobre la privacidad; los lobbys están presionando para que las empresas transnacionales puedan vender los datos de los clientes. Sobre el modelo ecológico; es muy probable que el TTIP facilite prácticas totalmente lesivas para el medio ambiente. Sobre el modelo agrario, sobre la soberanía nacional, el TTIP supone una de las mayores agresiones globales contra la calidad y el estilo de vida europeo.*

*Muchos vecinos se preguntarán qué tiene que ver esta propuesta en un Pleno de San Fernando de Henares. Tiene bastante más importancia de lo que nos podemos imaginar. Mismamente esto que estamos haciendo hoy, estar sentados en un Pleno, intentar tomar medidas para el bien de nuestros vecinos, no sería viable.*

*Como salga este tratado, saldrá la dictadura del capitalismo, se dirá adiós a los derechos laborales, se dirá adiós a todo tipo de derechos, de tipo y condición. Todo quedará sometido a la ley de las grandes corporaciones, de las grandes empresas, que dictarán entre ellas su imperio.*

*Este tratado vivo, como lo denomina la Comisión Europea, estará constantemente cambiando nuestra legislación interna, pero interna la de nuestro propio Ayuntamiento. Nos pedirán a los miembros hoy aquí sentados llevar adelante legislaciones de las empresas que consideren que van a perjudicar sus beneficios. Si intentamos legislar nos pondrán una multa que se pagará con el dinero de las arcas municipales. Los partidos ya no tendrán pie, ni cabeza, ni sentido. No servirá para nada votar, porque ninguno de nosotros no tendrá potestad para legislar o llevar a cabo su programa por el cual le han votado los vecinos.*

*Desde aquí, entre todos los Concejales hoy presentes, aprobando la Moción podemos poner nuestro granito de arena para revocar este acuerdo entre la Unión Europea y EE.UU., declarando la disconformidad de la Corporación municipal ante estos posibles acuerdos en contra del interés público y de la soberanía nacional, trasladando a los grupos políticos españoles con representación en el Parlamento Europeo esta declaración; informando a los vecinos desde los canales de comunicación municipales lo que suponen los tratados TTIP y TISA y sus consecuencias directas sobre los servicios públicos que presta este Ayuntamiento”.*

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, manifiesta lo siguiente: *“Desde San Fernando de Henares Sí Puede vamos a votar en contra, no porque estemos en desacuerdo, sino porque vamos a votar en contra cualquier propuesta que venga de un partido que creemos y entendemos que vulnera la Carta Internacional de Derechos Humanos. Nosotros vamos a votar a favor la Moción del Grupo de Izquierda Unida en contra del TTIP, porque entendemos y creemos que estamos a favor de una Europa de los pueblos, una Europa que defiende los derechos de todas las personas vengan de donde vengan, una Europa abierta. Y una Europa que a día de hoy es una cárcel que conlleva*

*una fosa común en el Mediterráneo y al defender los derechos humanos estamos con todas esas personas anónimas que mueren en el Mediterráneo por querer una vida mejor, que nosotros y nosotras muchas veces les impedimos. Por eso vamos a votar a favor de estar en contra del TTIP porque creemos en otro tipo de Europa, una Europa de los pueblos y una Europa donde quepan todas las personas, vengan de donde vengan, porque creemos de verdad que el mensaje que uds. lanzan es un mensaje que incita al odio, que incita a la violencia y nosotras y nosotros nos posicionamos nítidamente pacifistas y en favor de todas las personas, vengan de donde vengan”.*

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia el voto en contra de su Grupo a la Moción de España2000, porque no entienden que un partido fomente la xenofobia y que no respete los derechos humanos.

Sometida a votación la Moción, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 1 (ESPAÑA2000)             |
| VOTOS EN CONTRA: | 14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |
| ABSTENCIONES:    | 6 (PP)                     |

**XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA MANIFESTANDO EL TOTAL DESACUERDO CON EL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA (TTIP).**- Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EL TIPP**

*El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión entre Estados Unidos y la Unión Europea, más conocido como TTIP, viene negociándose entre gobiernos, con la participación de grandes corporaciones, a espaldas de la ciudadanía: ni los documentos de negociación, ni la contribución de los distintos actores, las agendas o las reuniones con la industria son públicos, pero lo que ha trascendido de las negociaciones, en las que no han sido llamados representantes de los trabajadores o de las organizaciones de consumidores, resulta enormemente preocupante.*

*Hay que aclarar que la puesta en marcha de este polémico tratado comercial supondrá un ataque a los derechos democráticos y sociales de los ciudadanos, y una “dictadura de las multinacionales”. El TTIP “está socavando nuestra democracia incluso antes de aprobarse” y hay que alertar de las graves consecuencias que puede acarrear.*

*Estados Unidos pretende que las empresas puedan denunciar a los Estados si aprueban una ley que perjudique*

a la actividad empresarial que se hubiera aprobado anteriormente. En virtud de las “provisiones de disputas inversor-estado” o “capítulo de protección de las inversiones” se estipula que las empresas puedan desafiar cualquier decisión legislativa o judicial de un estado que, entiendan, perjudica sus inversiones económicas y negocio. Esto significaría dar un nuevo derecho y poder a las multinacionales estadounidenses para denunciar ante un “tribunal comercial transatlántico” de nueva creación a cualquier ley o decisión judicial de carácter social, ambiental o sanitario. Cualquier estado miembro de la Unión Europea puede ser denunciado si las empresas consideran que pone en peligro sus beneficios esperados. Así, las empresas USA podrían obligar a unas compensaciones económicas masivas si el nuevo “tribunal comercial transatlántico” les da la razón en torno a que sus inversiones económicas pueden dañarse o no gozan de “suficiente seguridad”. Asimismo, el Tratado prevé que si algún Estado refuerza sus normas sanitarias podrá ser demandado por las empresas en estos tribunales de arbitraje privados.

Por ejemplo, aunque la UE no permite legalmente la carne con hormonas, ni los pollos tratados con un elemento tóxico como es el cloro, ni los piensos transgénicos, ni los cerdos criados en jaulas de hacinamiento en batería, la UE sí reconocerá globalmente la seguridad alimentaria de la carne estadounidense para que pueda tener un acceso libre al mercado europeo y llegar a sus tiendas y consumidores. Nos tendremos que enfrentar así, a la entrada de productos alimentarios fuertemente subvencionados. Estas producciones procedentes de terceros países que no cumplen con las exigentes normativas europeas en materia laboral, social, ambiental, etc ..., provocan un desequilibrio evidente en el mercado europeo y una competencia desleal para los productores agrarios comunitarios, ya que las importaciones no juegan con las mismas condiciones de legalidad y lealtad que todos los agentes del mercado.

Además, podría producirse una clara vulneración y un perjuicio de los derechos de los ciudadanos comunitarios como consumidores, en lo que concierne a la veracidad de la información contenida en el etiquetado de los productos respecto a la procedencia de los mismos.

**“Y queremos manifestar nuestro total desacuerdo con la aprobación en el Parlamento Europeo.”**

Por todo lo anteriormente expuesto elevo al Pleno Municipal esta MOCIÓN proponiendo el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Que este Ayuntamiento manifieste su posición contraria a cualquier tratado que, como el de Libre Comercio UE-EEUU que se viene negociando de manera oscurantista, perjudique a importantes sectores productivos y generadores de empleo en nuestra tierra como la agricultura o la ganadería o ponga en riesgo las políticas de defensa del sector público.

**SEGUNDO:** Exigir al gobierno de España a que haga público el contenido de las negociaciones del TTIP.

**TERCERO:** Exigir al gobierno de España a que someta a referéndum el TTIP para su ratificación por parte de nuestro país.

De esta moción se dará traslado:

- Al Exmo. Sr. Presidente del Gobierno.
- Al Exmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid
- A los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- A los portavoces de los distintos grupos parlamentarios del Parlamento Europeo.

San Fernando de Henares, a 10 de julio de 2015

*Sofía Díaz Álvarez*  
*Portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a la Moción presentada por su Grupo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo. Señala que el pasado día 8 en el Parlamento Europeo se realizó un debate sobre el TTIP y ahora -dice- es el momento en el que los Grupos representados en el Parlamento Europeo deben exigir que no haya ningún arbitraje privado, que sea compatible lo que se vaya a aprobar con el modelo social europeo y se proteja el medio ambiente y se proteja y se apoye el trabajo digno. Finaliza reiterando el voto favorable de su Grupo a la Moción de Izquierda Unida.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000, anuncia su voto favorable a la Moción porque dice que es la misma que la planteada anteriormente por su Grupo. Manifiesta que vota a favor porque mira el bien de los vecinos y no las siglas políticas.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, anuncia el voto favorable a la Moción porque están a favor de todos los vecinos, sean de donde sean.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |  |
|------------------|--|
| VOTOS A FAVOR:   | 15 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0  |
| ABSTENCIONES:    | 6 (PP)                                   |

**XII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA “LEY MORDAZA”.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA LEY MORDAZA.**

**PORQUE “PROTESTAR ES UN DERECHO”;**

*Queremos mostrar todo nuestro apoyo ante la necesidad de derogar cuanto antes la 'Ley Mordaza' impuesta por el PP, ya que se trata de una norma que vulnera derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión, presunción de inocencia, de manifestación y concentración, etc.*

*En definitiva es una ley que viene a consagrar la situación que, de hecho, veníamos sufriendo desde la irrupción del 15-M; represión por parte del aparato del Estado a la movilización social. Esta norma utiliza la discrecionalidad en las multas como criterio de actuación, algo que, en derecho, es una verdadera barbaridad.*

*Una ley que “criminaliza cualquier intento de protesta ciudadana y restringe sustancialmente los derechos fundamentales a la manifestación y reunión, así como el uso de los espacios públicos para lograr el control y la represión de las manifestaciones sociales”.*

*Nos sumamos al amplio rechazo que su aprobación está suscitando entre organismos internacionales como la propia ONU o el Consejo de Europa.*

*Por todo ello, llamamos a la ciudadanía a salir a la calle y a no dejar de luchar contra una ley que, en definitiva, **“supone un auténtico atentado contra la democracia”**. La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.*

*Y queremos mostrar nuestro apoyo a todas las acciones y movilizaciones contra la “Ley Mordaza”.*

*Por todo lo anteriormente expuesto elevo al Pleno Municipal esta MOCIÓN proponiendo el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *La retirada inmediata de esta Ley.*

**SEGUNDO:** *Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate asimismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.*

**TERCERO:** *Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, defendiendo el uso de concertinas que dañan a numerosos seres humanos en nuestras fronteras, que solo desean una vida mejor.*

*De esta moción se dará traslado:*

- Al Exmo. Sr. Ministro de Interior.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid
- A los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

*San Fernando de Henares, a 10 de julio de 2015*

**Sofía Díaz Álvarez**

*Portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a la Moción presentada por su Grupo.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000, afirma que es lamentable que Izquierda Unida proponga esta Moción cuando en ella dice que se vulnera derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión. Afirma asimismo que él puede defender preferentemente los derechos de los españoles sin ningún tipo de ley mordaza y que cuando a él se le juzga como xenófobo y racista, también tiene derecho a la presunción de inocencia, porque son unos calificativos que simplemente se están inventando para intentar desconcertar a los vecinos. Finaliza manifestando, en alusión al Grupo Municipal de Izquierda Unida, que lo que supone un atentado a la democracia es haber intentado silenciar con sus votos a favor del Reglamento de Organización a los 1.610 vecinos que votaron a España2000 democráticamente.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, reitera que no quieren silenciar a nadie, y como ejemplo el hecho de que D. Sandro Algaba esté haciendo uso de la palabra, a quien no tachan de nada, sino que simplemente ven una propaganda con un mensaje que creen que puede incitar al odio cuando dice «¿Eres español?, te jodes». Cree que ese mensaje es un mensaje contundente y claro que puede plantear a ciertas personas, y más en una situación de crisis como la que tenemos aquí en el sur de Europa, a que tenga una rabia con un vecino o una vecina que sea de otra nacionalidad. Reitera al Sr. Portavoz de España 2000 que desde su Grupo no hay ninguna intención de silenciarles de ninguna manera, simplemente cada uno hace uso de su libertad de expresión, libertad de expresión que es bidireccional, no unidireccional.

Sometida a votación la Moción, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 6 (PP)                     |
| ABSTENCIONES:    | 1 (ESPAÑA2000)             |

**XIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DEL ACTIVISTA PEDRO ZEROLO.-** Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D.FCO. JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA EL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DEL ACTIVISTA PEDRO ZEROLO**

**MOCIÓN**

*El día 30 de junio de 2005 España daba un paso adelante en el reconocimiento de los derechos de toda la ciudadanía, el Congreso aprobaba el proyecto de ley sobre el matrimonio homosexual.*

*Una ley que normalizaba una situación que ya era normal en muchos hogares, y que era una reivindicación histórica del colectivo LGTBI.*

*La aprobación de esta ley fue la consecuencia de la luchas de muchos hombres y mujeres que llevaban años luchando por la igualdad de derechos, muchos pagando con su vida, el exilio o con la cárcel, ya que los últimos presos por homosexualidad, vilipendiados durante el franquismo, fueron liberados en España en 1979.*

*Entre todos esos hombres y mujeres luchadores por las libertades y los derechos hay que destacar un nombre, Pedro Zerolo.*

*Fue durante años el presidente de COGAM, la organización estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, desde 2003 vinculado al Ayuntamiento de Madrid, hizo de su vida la lucha por la igualdad y la justicia social, hasta el final de su vida, y a pesar de su delicado estado de salud, estuvo en las marchas feministas, las mareas blancas, las mareas verdes, las mareas naranjas, las mareas violetas, siempre al lado de los más vulnerables de la sociedad injusta que él quería cambiar. Esa fue su lucha, y su recompensa fue ganarse el afecto de todos aquellos que le conocieron, aunque solo fuera en sus intervenciones públicas, se ganó el cariño de propios o extraños porque como él dijo una vez.*

*"He estado con gente de la que trabaja con los que sufren, con gente de todas las creencias, de todos los orígenes y de todas las razas en una comunión ciudadana que lucha por otro mundo siempre posible".*

*Por tanto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente*

**ACUERDO**

- *Dar el nombre de “Pedro Zerolo” a un espacio de relevancia dentro del casco urbano de San Fernando de Henares.*

*San Fernando de Henares, 13 de julio de 2015*

*Fco. Javier Corpa Rubio*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la Moción, para a continuación agradecer al resto de Grupos Políticos Municipales su aceptación. Explica que no han puesto en el acuerdo el espacio concreto al que se le daría el nombre de “Pedro Zerolo”, para contar con la participación de los partidos políticos con representación en

el Pleno, haciendo extensiva esa participación a todo el tejido social de San Fernando de Henares para que sea en un lugar importante de este municipio, porque la lucha de Pedro Zerolo fue una lucha importante.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000, afirma que D. Francisco Javier Corpa no ha hablado con su Grupo y, por lo tanto, va a votar en contra.

D. Francisco Javier Corpa Rubio responde a D. Sandro Algaba que esa es la excusa que pone para votar en contra de una Moción de un activista, de una persona luchadora que ha defendido los derechos del colectivo LGTBI, que ha luchado por la justicia social y por la igualdad. Manifiesta que el Grupo Socialista lo que pretendía en este Pleno es un reconocimiento y el respeto a la lucha de una persona que ha creído firmemente en la democracia y los derechos civiles de la ciudadanía y se encuentran desgraciadamente -dice- que hay un miembro de esta Corporación que no comparte las luchas legítimas que llevó Pedro Zerolo. Añade que cada uno es libre de votar lo que quiera y pone de manifiesto que el Grupo Socialista no venía a hacer una guerra política, sino que lo que querían es que, de alguna manera, se hiciera un reconocimiento a la figura, a la labor y a la lucha de Pedro Zerolo.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 20 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 1 (ESPAÑA2000)                   |
| ABSTENCIONES:    | 0                                |

**XIV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE COSLADA COMO PERJUDICADO, EN RELACIÓN CON LAS DILIGENCIAS ABIERTAS (DPA 1080/15) EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN FIRMADOS POR EL ANTERIOR GOBIERNO DE IU.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“EUSEBIO GONZÁLEZ CASTILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 25 de abril de 2014 se celebró un pleno extraordinario a solicitud de los Concejales del Partido Popular*

*relacionado con los contratos de alta dirección que se habían firmado por el anterior gobierno de IU.*

*En ese Pleno, el Partido Popular solicitó al anterior Alcalde que remitiese toda la documentación a la Justicia. Tras comprobar que no se remitió a ninguna instancia judicial dicha documentación, los Concejales del Partido Popular decidimos remitirla a la Fiscalía de Zona de Alcalá de Henares.*

*La Fiscalía de Alcalá de Henares, tras recibir la documentación y realizar sus propias diligencias, remitió a los Juzgados de Coslada dicha documentación en orden al esclarecimiento de los hechos y las personas responsables.*

*En la actualidad, en el Juzgado de Instrucción N° 3 de Coslada se tienen abiertas diligencias (DPA 1080/15).*

*Los Concejales del Grupo Popular no podemos mirar hacia otro lado después de conocer la documentación e información a la que hemos tenido acceso, por lo que nuestro deber y responsabilidad es poner en conocimiento de la Justicia toda esta documentación e información y exigir que sean reintegradas a las arcas municipales los importes gastados en dichos contratos declarados por la Justicia nulos por no ajustarse, ni ser conformes a derecho.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Popular del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**Primero.** *Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se persone ante el Juzgado de Instrucción n° 3 de Coslada como perjudicado, en defensa de los intereses municipales perjudicados, a los efectos de ejercitar la acusación particular.*

*En San Fernando de Henares, a 10 de julio de 2015.*

*Fdo.: Eusebio González Castilla  
Portavoz Grupo Popular.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza recordando el origen de la Moción. Explica que en la anterior legislatura el primer Alcalde de IU decidió firmar unos contratos de alta dirección con dos trabajadoras, que luego lo fueron del Ayuntamiento, en contra de lo que el Pleno había decidido, como así dijeron posteriormente los Juzgados. Recuerda que es el Pleno el único que legalmente está autorizado para crear un puesto, otra cosa es que después el gobierno de turno determine cómo se cubre de una manera concreta por una persona, más si se trata de cargos eventuales o cargos de confianza. Aquel Pleno de la anterior legislatura decidió que estos puestos no eran necesarios como cargos de confianza y se eliminaron. Pese a ello -continúa diciendo-, el anterior Alcalde decidió firmar estos contratos que luego fueron declarados ilegales.

Continúa su explicación diciendo que el último Alcalde de Izquierda Unida, cuando tomó posesión, una de las decisiones que adoptó fue finalizar estos contratos porque estaban vinculados a la figura del anterior Alcalde por ley y no los renovó. Posteriormente llegó la

Sentencia, en este caso promovida por la Sección Sindical de UGT, que declaraba nulos e ilegales y no conformes a derecho aquellos contratos. Añade que estas personas, además, cada una de ellas cobraba 54.900,- € anuales más el correspondiente coste de seguros sociales que tenía, es decir, en los casi dos años que estuvieron trabajando en el Ayuntamiento de manera ilegal costaron a las arcas municipales cerca de 300.000,- €.

El Partido Popular ante aquello solicitó la celebración de un Pleno extraordinario para poder examinar toda la documentación, que no habían podido con el anterior Alcalde, pero sí tuvieron oportunidad con el nuevo Alcalde de IU. A la vista de aquella documentación, en aquel Pleno extraordinario exigieron al Alcalde que pusiese en conocimiento de la justicia lo que estaban conociendo para que tomase las determinaciones correspondientes, si es que había existido algún tipo de delito. Afirma que desde el Grupo Popular dieron tiempo a que el Alcalde lo hiciese pero, al no hacerlo, a finales del año pasado su Grupo decidió poner en conocimiento de la Fiscalía de Alcalá de Henares estos hechos por si pudieran ser constitutivos de algún tipo de delito y también para perseguir e intentar recuperar luego en causa penal este dinero. La Fiscalía, que había hecho sus propias investigaciones, les dijo el pasado mes de abril que entendía que podía haberse cometido algún tipo de delito y que remitía a los Juzgados de Coslada, donde se están instruyendo en el Juzgado nº 3 y donde le consta fue a declarar la anterior Junta de Gobierno con el anterior Alcalde, así como una de estas personas contratadas.

Lo que piden en esta Moción es que nos personemos como perjudicados para ejercitar la acusación particular y tratar de esta manera que aquel que ha cometido algún tipo de delito pague por ello, e intentar recuperar, si es posible, el dinero gastado ilegalmente. Finaliza diciendo que considera fundamental que este Ayuntamiento se persone en estas diligencias e intente llevarlas por el camino que interesa al conjunto de los vecinos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo. Recuerda que el Grupo Socialista ya se opuso en la legislatura anterior a estos contratos que han sido declarados ilegales. Hace una mención especial a un trabajador municipal, miembro de la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento, que inició este procedimiento en defensa de los intereses municipales, es el compañero que nos dejó hace unos meses, D. José Luis Casas, y quiere mencionarle porque fue una persona fundamental para llegar donde hemos llegado y para que hoy este Pleno municipal pueda reclamar lo que de manera ilegal se ha pagado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, anuncia que su Grupo tiene intención de personarse en este procedimiento como acusación particular, no sólo como perjudicado, pero además quieren presentar un escrito de acusación para denunciar el posible delito privado de apropiación indebida y así ver, como es privado y no público, de intentar recuperar más dinero para las arcas públicas.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Moción presentada por el Grupo Popular sostiene que este es un caso que esta

en el Juzgado y en espera de determinar si hay causa o no, por lo que habrá que esperar a ver lo que determina el Juez. Dice que la Moción habla de que se persone el Ayuntamiento como perjudicado y exige el reintegro a las arcas municipales el importe de dichos salarios, entendiendo que esto es una barbaridad y duda de su legalidad por la sencilla razón de que el Ayuntamiento no ha sido perjudicado al haber recibido una contraprestación de un salario por un trabajo realizado por estos trabajadores, otra cosa es -dice- el que los contratos hayan sido legales o no lo hayan sido.

D. Francisco Javier Corpa Rubio califica de increíble y vergonzoso escuchar a un miembro del anterior Equipo de Gobierno declarar lo que está declarando en este Pleno. Afirma que se reclama algo que se ha cobrado de forma ilegal, 300.000,- € pagados por los vecinos de San Fernando que hay que exigir que se devuelvan.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, afirma que esto demuestra la incompetencia y el mal trabajo del Equipo de Gobierno anterior de Izquierda Unida, por lo que todo lo que sea acabar con el despilfarro público lo votarán favorablemente.

D. Eusebio González Castilla se muestra también sorprendido por las manifestaciones de D. Jesús Antonio Calderón y añade que ahora es el momento de intentar recuperar ese dinero, cuando están abiertas las diligencias previas. Pide a D. Jesús Antonio Calderón que no haga de abogado de estas personas y espere a que sus abogados les defiendan y que su señoría, cuando se presente la solicitud de personación, decida si somos perjudicados o no para poder ser acusación particular y para eso es lo que se hace este escrito y en esa acusación poder tener toda la información, para poder pedir unas diligencias con dos objetivos muy claros: que pague por ello aquel que lo ha hecho y recuperar todo el dinero malgastado de los vecinos de San Fernando por esa mala gestión.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para manifestar lo siguiente: “Quiero explicar el voto de Izquierda Unida, por lo menos de dos de los Concejales que vamos a votar a favor de esta Moción, porque entendemos que ya hay una sentencia firme que declara ilegales los contratos y porque yo cuando cojo el cargo de Concejala siempre hemos estado en contra de esas dos personas como cargos de confianza y cuando Ángel Moreno es Alcalde, nada más ser Alcalde, las cesa. Entonces, tengo que votar a favor de esta Moción”.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |  |
|------------------|--|
| VOTOS A FAVOR:   | 19 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU, 1 ESPAÑA2000) |
| VOTOS EN CONTRA: | 2 (IU)   |
| ABSTENCIONES:    | 0  |

**XV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, EN RELACIÓN A LA SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GRIEGO Y CONTRA EL CHANTAJE DE LA TROIKA.-**

Se debate por último la Moción presentada por el Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ART.97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN A LA SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GRIEGO Y CONTRA EL CHANTAJE DE LA TROIKA.**

**MOCIÓN**

*En relación a los últimos hechos acaecidos en Grecia desde el grupo político de San Fernando de Henares Sí Puede, queremos mostrar nuestra total solidaridad con el pueblo griego, y nuestras más profundas discrepancias con las políticas de austeridad promovidas por la troika y demás organismos internacionales, organismos los cuales miran más por los intereses de las minorías privilegiadas que de las mayorías sociales de los pueblos del sur de Europa. Creemos desde este grupo político que es imperativo hacer una lectura de todo el cuadro y no quedarnos en uno solo de sus trazos, entendiendo por lo tanto, que esta Europa es una Europa que sirve a los mercados y no a los pueblos y el planeta. Unos pueblos que sufren de igual modo tres crisis graves y acuciantes, la social, la ambiental y la económica.*

*Por todo ello desde San Fernando de Henares Sí Puede queremos plantear la necesidad del empoderamiento de los pueblos del sur de Europa, unos pueblos que necesitan de la unidad de acción para frenar las políticas neoliberales promovidas por la Unión Europea de los mercados.*

*Sin más dilación mostrar toda nuestra solidaridad con todos aquellos pueblos que persiguen la dignidad desde presupuestos socialmente justos, ecológicamente sostenibles e ideológicamente humanistas.*

**ACUERDO**

- *Declarar públicamente la disconformidad de la corporación municipal con las políticas de la Troika y el FMI.*
- *Trasladar a la embajada griega la disconformidad con estas políticas y a todos los grupos Políticos con representación en el parlamento europeo.*
- *Informar a los vecinos y vecinas la decisión de rechazo de dichas políticas por esta corporación municipal.*

*San Fernando de Henares, 13 de julio de 10 de julio de 2015*

*Pedro Ángel Moreno Ramiro  
Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares sí Puede  
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz de San Fernando de Henares Sí Puede, da

lectura a la Moción presentada.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, expresa su total acuerdo con la Moción y manifiesta que su Grupo celebra el resultado del referendun griego, pero añadiría, en el punto dos de la Moción, dar traslado al Sr. Tsipras,

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza diciendo que *«aunque las reformas sólo aplazan el problema, el acuerdo es la única alternativa para Grecia»*, y así lo dice Iñigo Errejón, Secretario de Política de Podemos, quien añadía esta mañana que apoyaría lo que el Parlamento griego apoye.

Manifiesta que su Grupo está en contra de las políticas neoliberales que se están practicando en Europa porque hay una mayoría conservadora y dice que les parece vergonzoso lo que está ocurriendo con el pueblo griego en estos días en los que se ha votado un referendun que ha costado al pueblo griego veinte millones de euros, que salen de las arcas del Gobierno de Grecia y en definitiva del bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas griegos. Es una vergüenza que, tras el resultado del referendun, el partido Syriza se doblegue a las políticas de la Troika que tanto han criticado -añade-. Se pregunta si hacía falta ese circo para que las condiciones que ha puesto Europa sean al final más duras que las condiciones iniciales de antes del referendun.

Finaliza diciendo que quieren manifestar esa opinión y reitera que, evidentemente, están en contra de las políticas de austeridad que se están practicando en Europa y van a votar a favor de la Moción.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro quiere remarcar que es una Moción en favor del pueblo griego, lo que haga o deje de hacer Syriza es su responsabilidad. No entra en lo manifestado por D. Javier Corpa sobre el Sr. Iñigo Errejón, porque su Grupo es una candidatura popular en la que tiene compañeros de Podemos y otros que no lo son.

Sometida a votación la Moción, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |  |
|------------------|--|
| VOTOS A FAVOR:   | 15 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0  |
| ABSTENCIONES:    | 6 (PP)                                   |

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

**XVI.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, D<sup>a</sup>. CRISTINA PARRILLA BALLESTEROS, SOBRE LA CESIÓN A CRUZ ROJA DE LA GESTIÓN DE LAS DONACIONES DE SANGRE.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, señala que esta Moción se presentó fuera de plazo y habría que votar la urgencia para su inclusión.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su Grupo va a votar en contra de la urgencia, aparte de haberse presentado fuera de plazo, porque además lo que hoy se trae a Pleno ya se ha votado en la anterior legislatura en al menos dos ocasiones y no ve la urgencia real del debate de esta Moción que se puede presentar dentro de plazo en un próximo Pleno.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia que se van a abstener en la urgencia porque hay dos miembros de la “Plataforma por la Defensa y Mejora de la Sanidad Pública” que se han dirigido a su Grupo diciendo que esta Moción no está aprobada en la Plataforma y ante esa incertidumbre se van a abstener en la urgencia, hasta que se aclare si está aprobada o no.

D. Jesús Antonio Calderón, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que la Moción se presentó en Registro el Lunes y cree que estaba en fecha y el motivo no puede ser que esté fuera de plazo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que la documentación en todas las administraciones llega al día siguiente de ser presentada y es cuando se tiene en cuenta.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la urgencia porque recuerda que existía un acuerdo entre los Grupos Políticos que iban a votar siempre a favor de las urgencias de todas aquellas mociones que se presentasen el viernes por Registro y es lo que se iba a hacer siempre, y es lo que ha hecho esta vez al menos el Grupo Popular. Como no ha sido así en el caso de esta Moción, van a votar en contra por esa razón, sin entrar en el fondo de la misma, y cree que se puede dejar para el próximo Pleno.

D<sup>a</sup>. Cristina Parrilla Ballesteros, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que, como integrante de esta Plataforma, puede decir que en acta está aprobada esta Moción. Afirma que habló con la Secretaría y le dijo que se podía incluir en el Orden del día. Finaliza diciendo que le parece perfecto si no se va a incluir, pero los autobuses seguirán aparcando aquí y cobrando sesenta y siete euros por bolsa.

D. Francisco Javier Corpa Rubio califica de indignante la anterior intervención de la Concejala de Izquierda Unida, ya que compañeros integrantes de esta Plataforma en Defensa de la Sanidad le dijeron que se quedó en que no se traía esta Moción. Evidentemente leerá el Acta, pero dice que aunque se hubiera aprobado esta Moción, hay que aprobar una Ordenanza. Lo califica de demagogia porque si hoy se aprobara la Moción, habría que aprobar la modificación de una Ordenanza Municipal. Pide, en consecuencia, no se hagan esos “chantajes” a los Corporativos. Reitera que mirará el Acta con atención para ver si se recogió que se trajera la Moción a este Pleno. Hace hincapié en que no hay urgencia y en que se ha presentado fuera de plazo y, como se ha explicado, se presentó el Lunes, pero llegó el Martes, y el Lunes se cerró el Orden del día del Pleno. Por tanto, el Grupo Socialista vota en contra de la urgencia.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, anuncia el voto en contra porque cree que la Moción está presentada fuera de plazo, como bien dicen los funcionarios, a los que quiere dar un voto de confianza por su trabajo, no porque estén en contra del motivo de la Moción, sino por los cauces como ha sido presentada.

Se procede a votar la urgencia para su inclusión en el Orden del día, siendo rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |  |
|------------------|--|
| VOTOS A FAVOR:   | 2 (IU)                                   |
| VOTOS EN CONTRA: | 17 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 1 ESPAÑA2000) |
| ABSTENCIONES:    | 2 (IU)                                   |

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

“ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, quien comienza haciendo referencia al Pleno celebrado el pasado 1 de julio para constituir la Junta General de la Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, en el que, entre otros acuerdos se adoptó la fijación del número de miembros del Consejo de Administración y el nombramiento de dichos miembros. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si tiene constancia de si alguno o alguna de los miembros que planteó su grupo municipal tiene algún tipo de incompatibilidad con la Empresa Municipal de Suelo porque en este caso sea acreedor o acreedora de esta Sociedad pública

Vuelve a pedir copia del informe elaborado y encargado por este Ayuntamiento, según dice el Decreto 1306/2015, en su calidad de accionista único de la Empresa Municipal de Suelo, en el que se pedía dictamen jurídico sobre la obligación legal del Consejo de Administración de dicha Empresa de presentar o no concurso de acreedores. Ruega que le pasen a la mayor brevedad este informe y pregunta a la Sra. Alcaldesa si sabe si existe un periodo legal de tiempo para presentar o no concurso de acreedores.

Por ultimo hace un ruego al Concejal de Urbanismo: *“Hoy nos acompaña un vecino afectado de la zona que conocemos vulgarmente como “El Butarrón”, en el entorno del cruce entre la rotonda de Loeches, Mejorada, Torrejón y San Fernando. Es término municipal de San Fernando. Es una zona que sufre muchos problemas. Hay auténticos atentados medioambientales. Por parte de una persona sistemáticamente cierran los caminos públicos, que son de los vecinos y vecinas. Este Pleno municipal aprobó una propuesta del Partido Socialista para poner en marcha una Comisión para tratar todos los problemas de esta zona del municipio y el ruego es que a la mayor brevedad se ponga en funcionamiento esta Comisión, porque yo creo que urge, y es el momento de tratar de solucionar ya los problemas de esta zona, que aunque está alejada del casco urbano, es una zona que pertenece a San Fernando de Henares”*.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta a la primera pregunta afirmando que se está estudiando la posible incompatibilidad, que se ha pasado la pregunta a la jurídico de la Empresa Municipal de Suelo y está esperando la contestación.

En cuanto a la segunda pregunta, responde que sí que se conoce el tema del plazo en los concursos. Están informados por sus asesores jurídicos y están estudiando la mejor manera de qué hacer con la Empresa Municipal de Suelo; puede ser un concurso o puede que no, de lo cual estará todo el mundo plenamente informado en cuanto se vayan tomando las decisiones oportunas.

- El Concejal de Urbanismo, D. Joaquín Calzada Salmerón, en respuesta a lo planteado por D. Francisco Javier Corpa dice ser conocedor de lo que está ocurriendo en aquella zona. Ya le ha informado la gente de urbanismo y ha concertado una cita con el compañero de Medio Ambiente y en cuanto venga el Director de Obras y Servicios, que es quien conoce bien la zona, irán a verlo acompañados por el técnico de Medio Ambiente para emprender acciones. Finaliza diciendo que en el mes de septiembre habría que empezar a poner en marchas las distintas Comisiones, entre otras la de Urbanismo.

“ D. Enrique Pantoja Bermejo pregunta acerca de un correo electrónico que una trabajadora de la Empresa Municipal de Suelo ha hecho llegar a algunos miembros de la Corporación y que iba dirigido a la Sra. Alcaldesa. En ese correo, enviado el 14 de julio, la trabajadora hace constar una serie de hechos que, de ser ciertos, serían de una gravedad considerable. Esos hechos que enumera la empleada son el mandato por parte de la Sra. Alcaldesa para que esta trabajadora municipal tomara vacaciones sin aviso, sin ninguna antelación, ya que se le ordenó a las dos de la tarde que se tomase una quincena de vacaciones desde el día siguiente. Por otra parte -dice-, durante ese periodo de vacaciones la trabajadora denuncia que se forzó su despacho y que empleados del Ayuntamiento sustrajeron el ordenador del trabajo y que contiene información delicada, y que dicho ordenador se entregó este lunes trece, sin saber que uso se ha podido dar del equipo informático y de la información que contiene. Vuelve a repetir que, según les cuenta la empleada municipal, es información delicada y, por último, les informa de la desprotección

de dicho despacho, donde hay información sensible.

Pregunta a la Sra. Alcaldesa, en calidad de Presidenta de la Empresa Municipal de Suelo y como responsable final de los técnicos que supuestamente realizaron dicha extracción, lo siguiente:

Primero, ¿qué hay de cierto en estos hechos?.

Segundo, ¿con qué objetivo se forzó el despacho de un empleado municipal sin su autorización?.

Tercero, ¿qué uso se ha dado al ordenador desde el día 8 de julio al lunes 14 de julio?.

Cuarto, ¿quién ha ordenado este tipo de intervenciones?.

Finaliza su intervención diciendo que entiende que todos estos hechos constituyen hechos muy graves y han de ser aclarados a la mayor brevedad posible y le solicita que, tanto a la trabajadora municipal, como a los grupos municipales de la oposición se les dé explicaciones de lo sucedido y nos sean aclarados punto a punto cada uno de los hechos que se denuncian.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta, contesta a la primera pregunta diciendo que consideraron que era el tiempo de que se tomara las vacaciones, lo aconsejó su asesor jurídico y están totalmente dentro de la Ley. Desmiente que haya habido sustracción de un ordenador, ya que el ordenador pertenece a este Ayuntamiento y necesitaban la información para hacer las gestiones de la Empresa Municipal de Suelo procedentes, puesto que son los encargados de ello desde que se formó el Consejo de Administración o ella como Alcaldesa-Presidenta. Reitera que no se ha sustraído ningún ordenador porque es del Ayuntamiento y lo que querían era sacar la información, puesto que la trabajadora estaba de vacaciones, que además hizo su copia de seguridad, con lo cual no se vulnera ninguna ley. Para finalizar, manifiesta que, como Alcaldesa, fue ella quien dio las órdenes.

“ D<sup>a</sup>. Leticia Martín García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Concejal de Cultura si hay previsto algún tipo de programación cultural de cara al mes de agosto, como se hizo en años anteriores, porque aunque es un mes de muchas salidas, sí que hay mucha gente que se queda en San Fernando y no tenemos conocimiento de que vaya a haber o no algún tipo de actividad cultural o de ocio.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal de Cultura, responde que han estado hablando con la técnico del área y han estado analizando si es o no posible y viable. Justamente esta semana han estado analizando y viendo y lo que sí puede decir, es que se van a hacer actividades nuevas a nivel cultural en el pueblo, tanto en la Biblioteca como en el “García Lorca” y van a trabajar por traer al pueblo diferentes ofertas de cine y también plantear otras alternativas de cine documental. Quieren introducir en la Biblioteca de San Fernando de Henares nuevos libros que creen que se demandan y no existen, en concreto de la temática sobre género, feminismo, ecología y movimientos

sociales. Están trabajando en ello y en cuanto sepan un poco lo comunicarán. Se planteó una observación astrológica que están viendo si se va a hacer o no se va a hacer a coste cero. Finaliza diciendo que su Grupo tiene un compromiso pleno con la cultura.

“ D. Francisco José Lombardó García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta a la Concejala de Deportes qué criterio van a emplear a medio plazo para dar servicio al Spa que tenemos en el pueblo. Pregunta también que si se trabaja con los clubes privados y con las escuelas deportivas del municipio, si tienen algo pensado a nivel de otros deportes individuales, apoyos y estrategias a emplear, porque le consta que dentro del municipio hay chicos para este tipo de deportes, alguno de ellos grandes estrellas que han tenido premios importantes dentro de la Comunidad de Madrid.

- D<sup>a</sup>. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala de Deportes, responde que el tema del Spa se está estudiando que hacer con él, porque fue un Spa que se construyó, no tuvo la afluencia esperada y fue bastante deficitario.

En relación con la línea que van a marcar con el deporte, manifiesta que mañana se lleva a cabo la reunión de la Junta del Patronato Deportivo. En un principio ha dado su visto bueno con el resto de Concejales de su Grupo para que el programa que se estaba llevando a cabo continúe, porque creen que la línea que se ha llevado es favorable y positiva para el municipio.

En cuanto a los deportes unipersonales no puede decir qué tipo de medidas se van a incluir o se van a modificar, eso sería también a través de las peticiones que ellos nos pudieran realizar y de cómo las vieran de viables. Han decidido mantener durante un año más las subvenciones que se les daban a algunos deportes que no tienen la publicidad que tienen otros como el fútbol o el baloncesto, que son el balonmano, el ciclismo y judo. Van a prorrogar también durante un año las subvenciones que se le dan a este tipo de escuelas deportivas hasta que encuentren los medios de poder autofinanciarse y de poder seguir llevándose hacia adelante. Finaliza diciendo que se debe apoyar desde las instituciones al resto de deportes minoritarios.

“ D<sup>a</sup>. María Guadalupe Piñas García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Concejal de Educación si se ha adoptado alguna medida respecto a la apertura de los comedores escolares para la posibilidad de utilizarlos por parte de niños y niñas de familias con dificultades económicas, más allá de lo que está ofreciendo los campamentos urbanos, que sí es verdad que dan la posibilidad del comedor, pero sólo es para los participantes en dichas actividades y aunque están becados, sólo se beca la actividad y no el comedor y además las becas son por una quincena. Cree que los precios de estos campamentos no son asequibles para las personas con estas necesidades y, reitera la pregunta, aprovechando que los comedores sí que están abiertos, le gustaría saber si han tomado alguna medida para que cualquier niño o niña de

San Fernando con familias en dificultades económicas puedan hacer uso de ese comedor.

- El Concejal Delegado de Educación, D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, traslada la pregunta a la Concejala de Servicios Sociales por tener una información mucho más completa que él. No obstante, manifiesta su implicación en el tema y haber estado trabajando en ello.

- D<sup>a</sup>. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala de Servicios Sociales, responde que están continuando la línea que se estaba llevando a cabo desde Bienestar Social. Lo que se promueve desde Bienestar Social no es solamente dotar con becas de comedor a aquellos niños que no tienen los recursos suficientes para llevar a cabo las comidas diarias que deberían hacer, lo que se plantea es que pagar una comida al día para ese niño, que puede estar en torno a unos seis euros, ese dinero en vez de dárselo a ese comedor para que el niño pueda comer en el comedor, se le reporta a las familias, porque con esos seis euros no solamente come el niño una única comida al día, sino que puede comer toda su familia durante todo el día. Entonces, lo que se intenta promover desde Bienestar Social es intentar dotar de los recursos nutricionales o económicos a las familias de estos niños para que puedan sustentarse todos los miembros de la misma. En los casos en los que se prevea que esta situación no puede ser posible por la situación de los niños, bien porque están en situaciones de exclusión social, exclusión familiar o bien porque son hijos de familias monoparentales, lo que se hace es dotarles con una beca de comedor en los centros que están abiertos para los campamentos urbanos, pero no exclusivamente de comedor, también se le otorga una beca para que vaya a ese campamento urbano, con lo cual se consigue que no haya una exclusión social de los niños que irían solamente al servicio de comedor. Es decir, a los niños a los que se les va a becar con la beca de comedor se les beca también a todos con la beca para el campamento urbano. Explica que una de las primeras medidas que tomó Cristina Cifuentes tras su nombramiento como Presidenta de la Comunidad de Madrid, fue enviar un correo electrónico a las Concejalías de Bienestar Social de los municipios de Madrid, diciendo que ellos se iban a hacer cargo del pago de los servicios de comedor de los niños que así lo necesitaran. Nos remitió un listado de algunos niños que ellos creían que podían necesitarlo porque estaban cobrando la renta mínima de inserción. Hay alguno de esos niños que pueden necesitarlo, pero hay otros a los que ya se está tratando de otra forma a través de Servicios Sociales y que creemos es la adecuada, puesto que no produce esa estigmatización. Actualmente hay veintiún niños que van a verse beneficiados de las ayudas de comedor y de campamento urbano pero no durante el periodo de los dos meses, sino durante el tiempo que lo necesitan, algunos una quincena, otros uno o dos meses, etc. Para finalizar ofrece facilitar todo tipo de información que los Corporativos le requieran al respecto.

“ D. José García Bejarano, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Concejal de Obras y Servicios si el Equipo de Gobierno tiene ya un plan de acción u hoja de ruta para dar uso al almacén municipal de Obras y Servicios, que recuerda a los vecinos ha costado cerca de cuatro millones de euros y que actualmente está en estado de abandono y ha sufrido robos, de las placas solares por ejemplo. Desea saber si conoce el estado actual y si tenían alguna idea para darle uso a ese centro.

- D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejal de Obras y Servicios, responde que han sido tantos los asuntos que le han venido de sopetón al coger las Concejalías que ni siquiera ha ido a verlo, lo ha visto desde lejos. Explica que el problema que existe con ese almacén municipal es que no está dotado de un acceso digno para que pueda pasar un coche en condiciones normales, a no ser que dé la vuelta a medio San Fernando. Están estudiando la viabilidad con Comunidad de Madrid y con carreteras nacionales para que nos doten y nos den una entrada desde la carretera para acceder de manera ideal. Esa sería la primera cuestión a resolver para poder darle uso. Tal como está ahora un coche podría entrar, pero no un camión cargado y un almacén en el que no pueda entrar un camión pues muy útil no es. Finaliza diciendo que están con ello y se ofrece a facilitar a cualquier corporativo la información que precise.

“ D<sup>a</sup>. María Pérez Suárez, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Concejala de Hacienda sobre el Expediente de Contratación 21/2015, relativo al servicio de cafetería de los centros de mayores. Este expediente se retiró en su momento porque se esperaba que se sacase a licitación con la nueva Corporación, después de estar todo preparado. Quiere saber si tienen pensado sacarlo y cuándo.

A continuación se dirige al Concejal de Medio Ambiente, para manifestarle que en el último Pleno ordinario el Grupo Popular solicitó al anterior Concejal el informe realizado con los tomógrafos sobre el estado del arbolado y se les dijo que aún no estaba terminado, pero luego les consta que sí está. Querrían tener acceso a él y a los Decretos de los que se ha dado cuenta hoy, han visto que hay treinta y siete de tala de árboles, les gustaría se les informara sobre el estado en el que se encuentra la reposición de los árboles talados en los últimos meses, que han sido bastantes, y quiere hacerle un ruego porque ellos llevan varios años pidiendo que se haga un plan del arbolado, algo que les parece fundamental y que en esta legislatura podría llevarse a cabo.

- La Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Macarena Medel Llorente, responde, en relación con el Expediente de Contratación, que están en ello y que, tanto la Concejalía de Hacienda como la Concejalía de Servicios Sociales, han acordado que en septiembre sacarán la licitación.

D. Pedro Ángel Moreno, Concejal Delegado de Medio Ambiente, responde que

justamente mañana tiene reunión con el Área de Medio Ambiente y les trasladará las preguntas que le ha hecho D<sup>a</sup>. María Pérez y, en cuanto tenga la información, si puede ser mañana mismo, se la enviará al correo de su grupo político, y, si no, se la facilitará en el momento en que disponga de ella.

“ D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza haciendo referencia a la última Junta de la Empresa Municipal de Suelo, donde planteó la posibilidad de que no fuese correcto el nombramiento de los Concejeros que se había hecho, en este caso no tanto por lo que decía D. Francisco Javier Corpa, de lo que él no tiene constancia, sino por el hecho de que haya dos concejales, ya que hay que recordar que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que es al que está sujeto esta Sociedad, establece claramente en su artículo 93 que no puede existir más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración que sean concejales. Pide que estudie si es o no correcto el hecho de que existan dos concejales, es decir, dos tercios, porque son tres los que hay en total en ese Consejo de Administración. A ver si vamos a empezar una mala andadura ya con el Consejo de Administración -añade-.

Pregunta a la Concejala de Deportes por una carta que al parecer ha remitido a los clubes deportivos que tiene que ver con la solicitud de partidos amistosos. En esta carta lo que viene a decir a los clubes deportivos, sin tener en cuenta sus secciones y sus equipos, es que sólo van a poder concederles cuatro partidos gratis -se entiende-, cuatro partidos amistosos en la pretemporada. Lo que le planteaban a él los clubes, y la duda que queda además al ver esta carta, es si hay alguno que necesite más, si se lo van a cobrar a estos clubes y por qué importe. Recuerda que la gran mayoría de los clubes deportivos lo que tienen son secciones infantiles, secciones inferiores con los jóvenes de nuestra ciudad, y es un sobrecoste en este caso que tendrán que pedirle a los padres en ese caso. Pregunta en concreto si esta decisión de que sólo tengan cuatro partidos amistosos los fines de semana en la pretemporada, si alguno necesita más, si va a ser con un coste económico para ellos y en ese caso cuál.

También con relación a Deportes, expone que hay un vecino, que en este caso se dirige a su Grupo por correo electrónico, que dice que está preparando oposiciones y que necesita hacer uso de la pista de atletismo del polideportivo. Este vecino dice que tiene un bono anual, es decir, que ha pagado por acceder a todas las instalaciones municipales durante todo el año, pero que parece ser que durante el periodo estival existe la orden de que no se les permite a estos usuarios, aunque tengan el abono anual, poder hacer uso de la pista. Quiere saber, si esto es así, qué le parece en tal caso. Cree que un vecino que tiene un servicio pagado se le tiene que prestar y ruega, en cualquier caso, que se hagan las gestiones oportunas para que se pueda usar cuanto antes.

Pregunta a la Alcaldesa, como Presidenta de la Corporación, acerca de la Plaza Fábrica de Paños, donde hay unas fuentes de pequeños chorros y una especie de estanque donde algunas personas, fundamentalmente menores y niños se están bañando. Esto llevó a poner un cartel que ni permitía el baño, ni andar descalzo por encima del pavimento. Pide que, más allá de poner este cartel, se avise a los vecinos que no se puede hacer y que pone en riesgo su salud y la de sus

hijos, porque no reúne las condiciones para ser usado de esa manera. Pide que lo prohíba de verdad o que actúe para garantizar la salud de los vecinos que puedan usar ese espacio, sin olvidar la seguridad porque, por muchos carteles que se pongan, si hay algún incidente al final el responsable es este Ayuntamiento.

Para finalizar hace referencia a tres peticiones concretas presentadas hace quince días, el 1 de julio. Pidió que se les diese copia de las resoluciones judiciales de los meses de mayo y junio, que habían llegado a este Ayuntamiento y tenían que ver con este Ayuntamiento y sus empresas participadas. No tenemos ninguna, añade. También dice que habían solicitado una copia de un informe que ha realizado una asesoría jurídica sobre la posible situación de insolvencia o no de la Empresa Municipal de Suelo. Se hace una fotocopia, tampoco creo que sea mucho -añade-. Hace también referencia a otro que tiene que ver con dos autos de los Juzgados de Instrucción, es decir, penales, que parece ser que tienen que ver con este Ayuntamiento, de los que tampoco dice tener conocimiento. Afirma que lo solicitado es del 1 de julio y por tanto es de esta Corporación.

Aunque sabe que son cinco Concejales, lo que les pide es que ejerzan el gobierno y no se escuden en que esto es del anterior, sino que tomen decisiones y actúen cuanto antes. Entiende que es mucho trabajo y que les ha venido de golpe, pero el municipio no puede estar parado por esa situación y también entiende que son nuevos y que tienen que aprender, pero los vecinos no son responsables de todo eso. Pide al Equipo de Gobierno que actúen cuanto antes y que también actúen e informen a la oposición y al conjunto de los vecinos.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde a D. Eusebio González, en relación con la Empresa Municipal de Suelo, que el art. 93 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales el año 2014 ha sido modificado en cuanto a los Estatutos y ahora mismo ese artículo se puede aplicar o se puede aplicar la Ley de Sociedades. Donde sí se aplicaba claramente este artículo es en los años en los que uds. formaban parte del Consejo de Administración y lo incumplieron porque eran nueve los miembros de la Corporación que eran Consejeros y lo fueron hasta 2012. Pide que lo repase y afirma que ahora mismo no están incumpliendo la Ley porque podemos aplicar la Ley de Sociedades.

- D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejale de Urbanismo, responde en cuanto al tema de la Fábrica de Paños que es una dualidad moral. Le da mucha alegría ver allí a los chavales refrescándose, los chorros están hechos para eso, pero los que no está hecho para eso son las piletas. Explica que habló con el Director de Obras y la solución que se les ocurrió es apelar al sentido común de los padres. Entiende que un padre no va a tirar a su hijo a un sitio donde cree que se puede hacer daño y lo que hicieron fue poner unos carteles. La gente de obras está yendo todas las mañanas a primera hora a ver que el agua está bien y a cuidar todo lo que pueden para que no pase nada. Afirma que a él no le gusta prohibir, menos cuando están los padres con ellos en la mayoría de los casos. En esta situación que tenemos de crisis, en la que algunos a lo mejor no pueden pagar la piscina, le parece fatal tener que ir con la Policía a decir que se tiene que ir de ahí. Puso los carteles, sabe que

el Ayuntamiento puede tener una responsabilidad civil subsidiaria, pero la responsabilidad primera es de los padres que están allí con ellos y están estudiando intentar que esas piletas sí sean aptas para el baño.

- La Concejala de Deportes, D<sup>a</sup>. Rocío Verónica Vicente Ruiz, en relación con los partidos amistosos de los clubes responde que no tiene aquí la información, pero cuando disponga de ella se la comunica por escrito. En relación con el caso del vecino y el uso de las instalaciones deportivas, afirma que el otro día se cruzó con él en el Ayuntamiento y le comentó la situación, le pidió el teléfono, habló con el Director de Deporte para saber cuál era su opinión y la situación parece que es algo más complicado. Aquí hay gente que para utilizar las pistas de atletismo durante los meses de verano se apunta al Club de Atletismo, club que tiene unas buenas relaciones con el Polideportivo, el Director de Deportes y con la Concejalía en general. En julio y agosto las pistas deportivas permanecen cerradas excepto para el uso que se le da a través dicho club o para la preparación de pruebas deportivas del campeonato de España. La situación actual de la pista de atletismo es bastante nefasta, está muy degradada y no hay dinero para arreglarla. Este vecino lo que pretendía era que se le dejaran las llaves del recinto, asumiendo él la responsabilidad. Habló con el Director de Deportes y creyeron que no era lo conveniente dejar las llaves a cualquier persona, por mucha responsabilidad que asuma del mal uso que pueda tener. Hay otras personas que, para utilizar esa herramienta durante los meses de verano, se apunta al Club de Atletismo y lo hace de las formas pertinentes que son las que se marcan a través del Polideportivo. Añade que llamó ayer al chico y le comunicó cuál era la situación y le dijo que lo lamentaba, pero no se podía hacer nada a este respecto, porque era crear un precedente para otras personas que pudieran hacer las mismas peticiones y resultaría un poco injusto no poder actuar así.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde en cuanto a la copia de las resoluciones judiciales sobre Plaza de España que la tienen sus jurídicos. Están viendolo y les preguntará en qué situación está y enseguida serán remitidas estas resoluciones judiciales. En cuanto a la copia del informe de la situación de la Empresa Municipal del Suelo, la están estudiando y en breve les van a facilitar toda la información. En cuanto a los canales, no sabe a los que se refiere, pero si luego le pasa cuáles son, le da la información enseguida.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.